

C.N.M.V.
Pº de la Castellana, 19
28046 Madrid

Madrid, 21 de abril de 2009

Hecho relevante

Muy Sres. Nuestros:

El Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A., en su reunión celebrada en la tarde de ayer, acordó el Orden del día para la próxima Junta General de Accionistas, que está prevista se celebre el día 28 del próximo mes de mayo, con el siguiente contenido:

- I. Aprobación de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2008, así como de la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección en el mismo ejercicio.**
- II. Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2008 y determinación de las atenciones estatutarias.**
- III. Determinación del número de Consejeros, dentro de los límites establecidos en los Estatutos Sociales, ratificación del nombramiento de Consejero, y nombramiento de Consejero.**
 - a) Determinación del número de Consejeros dentro los límites establecidos en los Estatutos Sociales.**
 - b) Propuesta de ratificación de nombramiento de don Dieter Kiefer como Administrador por el periodo de dos años que, de ser aprobada, quedará encuadrado dentro de la tipología de Consejero ejecutivo.**
 - c) Propuesta de nombramiento de Consejero, de don Juan Castells Masana, por el periodo de dos años, que de ser aprobado quedaría encuadrado dentro de la tipología de Consejero externo dominical.**
- IV. Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias y autorización a las sociales filiales para que puedan adquirir acciones de Cementos Portland Valderrivas,**

SA; todo ello dentro de los límites y con los requisitos que se exigen en el artículo 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización concedida a tal fin, por la Junta General de 28 de mayo de 2008.

- V. Delegación en el Consejo de Administración para que, durante los próximos cinco años, pueda acordar la emisión de obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija, así como warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente, al canje por acciones de la Sociedad, ya existentes y en circulación, con anterioridad a dicha emisión de obligaciones, o mediante ampliación de capital, y fijar los criterios para la determinación de las bases y modalidades del canje.**
- VI. Nombramiento de Auditor de las Cuentas de la Sociedad y del Grupo.**
- VII. Facultar ampliamente a los administradores para el desarrollo, elevación a público, inscripción, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.**
- VIII. Aprobación del Acta de la Junta General, de conformidad con los artículos 113 o, en su caso, 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.**

Atentamente,